



APRUEBA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3504/

QUILLON, 20 OCT 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de Patente Comercial del Sr. Marco Antonio Parra Retamal, R.U.T. N° [REDACTED]
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones que indica.
5. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
6. La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Patente Municipal Comercial al Sr. **MARCO ANTONIO PARRA RETAMAL**, RUT N° [REDACTED] con dirección en [REDACTED] de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro Comercial de: **Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares.**
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Inspección Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

GVN./Iss.

Distribución

- Alcaldía
- Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección